

Tratado y con ferido Tacamente se conformo con
la cedula de D. Juan de Betina y su Consecuen
cia. Acordó que dho. nombraamientos de Coniscaos de la
nizada, y Alamedas, se hagan annualmente en Cau.
Reidolés, en los Cauillos de Elecciones de la Nigera
de Navidad, dando principio en el de este presen
te año = Del Sr. Corregidor, se conformó en esta
Sala con dho. acuerdo: y mando que para probar en
Justicia lo conveniente, se le baxe el Libro Capitan
lar au quarto.

ta
9: gaitos de Malecon

Jose Guenta por Velacion suada de D. Pedro
Thomas, sues sobre acrequero de los gaitos executados
en los Regatos del Edificio de Malecon, basada de
los aguadores, fabricas de las Escaleras, y Repas de la
puerada de dho. Malecon, en fuerza de mandado de D. Dn.
de once de Julio, y diez y ocho de Agosto, ambos del
año pasado de mill setecientos treinta y nueve, por lo que
pudiere imponer el Cargo, mill trescientos y setenta y
ya Data, de dho. gaitos, mill quatrocientos Liguenta
y un R. y medio, y Costando de alcance a favor de
dho. D. Pedro Thomas, ochenta y un R. y diez y siete
mas, = D. Dn. hauiendola oyd. y quisiere inter
venida del Sr. D. Lorenzo Justel, Regidor Coniscaos de
dho. Edificio, la aprobó. Acordó que por el dho. nota
de el Conti. de no padieren honor en las partidas, y su
masios, se fuesen dha. Cuentas, con el Libro, o Libros
nuevos de para este efecto se despacharon, presentados
por el Sr. Depositario Guenta de propios hasta fin
de setecientos y quarenta. Por lo que mira a el alcance
de que se culpa a favor de dho. D. Pedro Thomas
de los ochenta y un R. y diez y siete mas, y restantes,